



91

Recurso de Revisión:	R.R.A.I 311/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

ÓSC Q ODUÍÁ
PUT ÓUÓÓÓÁ
ÚÓÓWÚÓPVOÁ
Q) ááá ^) d Á
S^* áááááá || ÁFFÍ
á^ Ááááá^ ÁÓ^ ^) ááÁ
á^ Á^) áá .] áá^) &ááÁ
O&á^* [ÁáÁááÁ
Q+ { áááá) Á
Ugá|áááÁ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con el oficio número SINFRA/D.J./U.T/032/2019, signado por el licenciado José Francisco Bautista López, titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentables, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el seis de febrero del año en curso, mediante el cual da respuesta en cumplimiento a la resolución derivada del recurso de revisión al rubro citado.

blico
os Personales
ca

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de cuenta y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 66, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, feneció el seis de febrero de dos mil diecinueve, por lo que se tiene al titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED]

www.laip.oaxaca.org.mx
 @IAIP-Oaxaca | @IAIP-Oaxaca
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



ÓSCI Φ ΟΕΟΥΑ
ΠΥΤ ΟΥΟΑΟΣΑ
ÚÓÓWÚÚÓΠVOÁ
Ø } áæ ^} q Á
S* æhOEE || AFI
á^A/æ·] æ^} &æA
OE&^· [ææA
Q- | (ææ) Á
UgáææA

██████████ con el oficio número SINFRA/D.J./U.T/032/2019, signado por el licenciado José Francisco Bautista López, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Tercero. Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretaría
de

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón